

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ESPEJA DE SAN MARCELINO****PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014**

Resultando que durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público del Presupuesto General para 2014, previo el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 131 de 15 de noviembre de 2013 y en el tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, no se ha formulado ninguna reclamación, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de dicho presupuesto, según establece el artículo 169 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....38.800	Gastos de personal51.000
Impuestos indirectos.....15.800	Gastos en bienes corrientes y servicios105.200
Tasas y otros ingresos.....43.300	Transferencias corrientes18.800
Transferencias corrientes.....59.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....58.700	Inversiones reales105.800
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS.....280.800
Transferencias de capital65.200	
TOTAL INGRESOS.....280.800	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Secretaría-Intervención, 1. En agrupación con los Municipios de Espejón y Alcubilla de Avellaneda.

b) *Personal Laboral:*

- Peón usos múltiples, 1

Personal temporal tiempo parcial

- Peón usos múltiples, 1

- A. Administrativo, 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 71 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Espeja de San Marcelino, 4 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Francisco Fontán de la Llave.